CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. HSC-MC-002- 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADO, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS.

MARZO DE 2022

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

La Empresa Social del Estado Hospital Sandiego de Cereté, pone a disposición de los interesados la solicitud de oferta para la selección del contratista por la modalidad de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 02818 y 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales se adoptan el Estatuto y el Manual de contratación de la E.S.E., respectivamente.

Los estudios y documentos previos, la invitación a cotizar, así como cualquiera de sus anexos hace parte integral de este proceso de contratación, y los mismos están a disposición del público en la plataforma SECOP 2.

I. ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

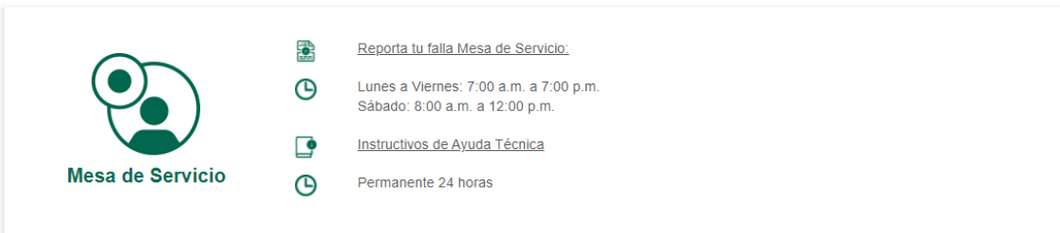
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP 2.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones, aclaraciones, ofertas y todo tipo de documentación se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente). En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLI SEÑALADOS, DICHA GUIA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email del Hospital Sandiego de Cereté E.S.E. esesandiegojca@gmail.com informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo esesandiegojca@gmail.com dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confinación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recepcionadas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No.2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COMUNICACIONES

Toda solicitud de información durante la vigencia de esta contratación deberá enviarse a través de los canales dispuestos por el sistema SECOP II.

La comunicación debe contener

- El número del presente Proceso de Contratación **MENOR CUANTÍA No. HSC-MC-002-2022.**
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos.
- Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.
- No serán tenidas en cuenta canales distintos de comunicación.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA UNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

La propuesta debe presentarse de forma oportuna según lo indicado en la presente invitación pública y para efectos de su elaboración, se solicita utilizar la papelería y los logos de la empresa proponente.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

OFERTAS PARCIALES Y TOTALES

En le presente proceso solo se permiten ofertas totales de los elementos y servicios a adquirir.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA	4 de marzo de 2022.
VISITA OBLIGATORIA DE INSPECCIÓN FÍSICA sede E.S.E. Hospital Sandiego de Cerete – Córdoba (Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa)	8 de marzo de 2022 a las 14:00 horas
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	9 de marzo de 2022 hasta las 10:00 horas
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	9 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas
CIERRE DE LA CONVOCATORIA y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 de marzo de 2022 hasta las 17:00 horas
PUBLICACION EVALUACION PRELIMINAR	11 de marzo de 2022, 18:00 horas
SUBSANACIÓN	14 de marzo de 2022, hasta las 10:00 horas
PUBLICACION EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ACEPTACIÓN DE OFERTA	14 de marzo de 2022, hasta las 18:00 horas
FIRMA DEL CONTRATO	15 de marzo de 2022
INICIO DEL CONTRATO	16 de marzo de 2022

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Aceptación de oferta	Es la decisión final de la **E.S.E.**, por medio de la cual se determina
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al **HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E.**, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de Referencia	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

	nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1. OBJETO A CONTRATAR

El contrato a desarrollar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II NIVEL Y EXAMENES ESPECIALIZADO, PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON DIFERENTES PATOLOGIAS DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE Y SU SEDE SAN CARLOS.**

ALCANCE DEL OBJETO:

La prestación de servicios de laboratorio clínico para la atención de pacientes de la E.S.E., como elemento esencial para el diagnóstico y correcto manejo de la enfermedad. Los exámenes, con su descripción técnica, tipo de muestra, días de procesamiento y frecuencia de entrega, se detallan en el presente estudio.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

2. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Códigos UNSPSC	Descripción
85121800	Servicios de laboratorio

3. Presupuesto Oficial

Para la presente contratación la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté – Córdoba, cuenta con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000),** incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

Presupuesto(s) a Afectar:

Nombre Cuenta Presupuestal	CCPET	Auxiliar	Nombre Código CPC	CPC
VA-Servicios para la comunidad, sociales y	2.4.5.02.09	01	VA-Servicios de laboratorio	93195

personales				

4. Forma de pago

Los pagos se realizaran dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro, la cual deberá ser presentada el día 25 al 30 de cada mes, de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad.

El corte de recibo de facturas es el día 25 al 30 de cada mes. Si no presenta la factura en estas fechas, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente. La correspondiente factura deberá indicar en forma clara los servicios prestados, costos y demás a que haya a lugar. Es requisito esencial para la cancelación del valor de este contrato que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).

La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia del CDP
- Copia del CRP
- Copia acta de inicio
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas.
- Informe de supervisión.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **NUEVE (9) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir una vez firmada el acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede principal del Hospital Sandiego de Cereté E.S.E y en la sede San Carlos.

7. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la misma.

7.2. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

a) El hospital, rechazará y eliminará toda propuesta en su totalidad o parcialmente cuando su proceso de selección sea por ítems, en general cuando su contenido, impida la selección objetiva.
b) Cuando se deje un ítem sin aplicarle ningún valor de precio unitario.
c) La NO asistencia a la visita obligatoria de inspección física establecida en el cronograma del proceso.
d) La NO presentación del formulario electrónico en la plataforma transaccional SECOP II “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública.

e) No incluir el IVA para el servicio/bien a contratar, bajo está condición tributaria, tratándose del Régimen al que pertenezca.
f) Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
g) Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h) Cuando la oferta de realice parcial.
i) Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o la de unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
j) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término.
l) La omisión, cambio o modificación de las especificaciones técnicas de alguno de los anexos y/o formulario contenido en la presente invitación pública.
m) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo No. 6 FORMULARIO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR OFRECIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS.
n) Cuando el proponente no presente en su propuesta diligenciado el Anexo No. 7 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE RECIBO DE EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE.
o) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
p) La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
q) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
r) Cuando la oferta presente condicionamientos.
s) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

8. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:
1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Las propuestas deberán ser subidas en la plataforma de SECOP II, se invita a los proveedores que pretendan presentar su propuesta, que la misma deberá ser a través de esta plataforma bajo los requerimientos establecidos para su publicación, esto es, la inscripción con debida antelación para suscribirse en dicho portal, además de tener en cuenta los diferentes manuales para el uso de la plataforma.

10. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Es responsabilidad del oferente haber realizado el proceso particular para la debida inscripción y uso del portal de Contratación SECOP II, para ello, la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto manuales y guías para la presentación de las ofertas.

RECUERDE: si no se encuentra previamente inscrito no podrá hacer uso de la Plataforma y no podrá acceder a ella, esto deberá hacerlo con la debida anticipación.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E. se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por email o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre (recuerde que el SECOP II cuenta con su propio cronometro)
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II

III. REQUISITOS HABILITANTES

1. JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. **(ANEXO No. 1).**

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 2** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.

- Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

- Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

- Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

✓ Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
✓ Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
✓ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.

- Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

✓ El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
✓ Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
✓ En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
✓ Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista

las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

- ✓ Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.
- ✓ DURACIÓN DEL PROPONENTE. La duración del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal o sociedad futura, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.
- ✓ APODERADO. El proponente, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta y la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se desprenda de este proceso de contratación. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

1.4. DOCUMENTOS DE CONSORCIO Y UNION TEMPORAL

Los consorcios o uniones temporales, deberán allegar el documento sobre la intención de su conformación y acreditar las condiciones de capacidad jurídica de sus integrantes según el **Anexo No. 3.** Para el perfeccionamiento del contrato y su ejecución, el adjudicatario deberá allegar el respectivo documento de conformación, debidamente protocolizado, registrado y legalizado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

 En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, y representante legal deberán presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

1.6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:

a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.

b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, la acreditación a la que se ha hecho mención no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

c. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente o su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a un (1) mes.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El proponente o representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, con vigencia no superior a un (1) mes.
No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Proponente o su Representante Legal deberán anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a un (1) mes, expedido por la autoridad competente.

No obstante, la entidad realizará la verificación del certificado en la plataforma de la entidad encargada.

1.10. CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

Este certificado será verificado por el comité jurídico evaluador.
Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

1.11. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. Adicional se deberá suscribir el **Anexo No. 8.**

2. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES

2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Acreditar la experiencia en el objeto que se pretende contratar, para lo que deberá aportar máximo dos (2) certificaciones, cuyo objeto contractual, obedezca al objeto del contrato a suscribir con la E.S.E., en la que haga constar que los servicios de laboratorio clínico y toma de muestras han sido desarrollados en instituciones hospitalarias de mediana o alta complejidad y la cuantía de dichas certificación sea como mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial. Adicional deberá diligenciar el Anexo No. 4.

Los documentos soportes para acreditar la experiencia especifica exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: contratos, certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato
- Valor ejecutado en pesos.
- Valor ejecutado en SMMLV
- Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos términos)

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.

NOTA 1. La verificación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo al monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente solicitud de oferta pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la solicitud de oferta.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021
2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2.3.1. Los siguientes documentos de carácter técnicos constituyen los requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento, para la prestación del servicio que se pretende contratar:

1. Certificado de habilitación expedido por la entidad competente para tal efecto, para los servicios de toma de muestras y laboratorio clínico de mediana o alta complejidad.
2. Presentar el programa de control de Calidad, tanto Interno como Externo, presentará la certificación correspondiente.
3. Presentar el programa de reactivo vigilancia.
4. Presentar cronograma para la instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio clínico en las instalaciones de la sede Hospital Sandiego de Cereté, ubicado en la Calle 23 Carrera 20 Barrio Santa Teresa, del municipio de Cereté, Departamento de Córdoba y para la sede San Carlos ubicada, municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, en el cual el oferente deberá habilitar el sitio en un lugar diferente al de esta IPS. El cronograma no podrá exceder el plazo máximo establecido por la institución en diez (10) días calendario y el interesado deberá garantizar la ejecución del objeto contractual durante el tiempo de establecido en el cronograma, sin interrupción o afectación al servicio.
5. Identificar los exámenes que requieren ser procesados en un laboratorio de referencia, bien sea, de propiedad del oferente o contratado por el mismo y frente a estos exámenes, presentar el procedimiento y/o proceso para transporte y recolección de muestras, soportando la oferta con el manual aprobado, dando cumplimiento a los estándares de habilitación.
6. Presentar hoja de vida de profesional en el área de bacteriología, como coordinador del servicio contratado, quien será el enlace con la E.S.E. y a través de quién se resolverán las inquietudes y solicitudes a que haya lugar
7. Acreditar la capacidad para la operación de la unidad pre-transfusional.
8. Certificar la disponibilidad de los siguientes equipos como mínimo para la instalación de los mismos en la E.S.E. los cuales son indispensables para el desarrollo del objeto del contrato:

SEDE SANDIEGO:

AREA HEMATOLOGIA

a. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Especificaciones técnicas mínimas:

Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.

• Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monócitos y basófilos).

• Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.

• Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.

• Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.

• Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.

• Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo

la posibilidad de contaminaciones.
• Pantalla color, LCD, de 10.2", con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.
• Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X-B, □ y □-R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.
• Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con "sangre fresca".
• Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.
• Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

b. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Especificaciones técnicas mínimas:

WBC, LYM#, MID#, GRAN#, LYM%, MID%, GRAN%,
RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT,P-LCR,P-LCC.
Diferenciación de 3 partes de WBC, 21 parámetros y 3 histogramas.
Principios de funcionamiento
WBC/RBC/PLT: impedancia eléctrica
Hemoglobina: fotoeléctrico colorimetría.
Volumen de aspiración
Sangre entera y prediluida
– 10 uL sangre entera
– 20 uL prediluida
Diámetro de apertura
Leucocitos/RBC/PLT 80 um
Rendimiento
30 muestras por hora
Almacenamiento de datos
Más de 100.000 resultados de muestra con histogramas
Pantalla
LCD a color de 10,4 pulgadas, resolución 640×480
Requisitos de potencia
Corriente Alterna 100 V – 240 V, 50/60Hz, 180 W
Entrada/Salida
– Apoyo RS232 estándar puerto de red y USB
– Teclas de acceso directo con ratón y teclado estándar
–Impresora térmica interna de 57mm,
– Puerto paralelo y USB para impresora externa

c. EQUIPO PARA COAGULACION

Especificaciones técnicas mínimas:

- Cuatro canales de pruebas separados para dos muestras al mismo tiempo.
- Pipeta electrónica para dispensado de reactivos y muestras
- Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
- Parámetros: PT (Incluido INR), APTT,TT, FIB, Factores, Heparina, Resistencia a la Proteína C Activada (APC-R), Proteína C, Proteína S
- Impresora térmica incorporada
- Posición de reactivo con rotor magnético
- Principio de lectura por dispersión de luz y análisis por porcentaje para asegurar buenos resultados

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Beneficios

- Bajo consumo de reactivos
- Programas incorporados para calibración y Control de calidad
- Funcionamiento con teclado de fácil manejo y pantalla LCD
- Encendido con auto-chequeo
- Software disponible en español

AREA QUIMICA SANGUINEA

a. ANALIZADOR AUTOMÁTIZADO QUIMICA SANGUINEA (1)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Reactivos dedicados a química clínica
- Rendimiento de 150 pruebas / hora
- 4 posiciones independientes para muestras y bastidores de reactivos
- 24 muestras para rack (capacidad máxima de 72 muestras en rack)
- 10 reactivos para estante (capacidad máxima de 30 botellas de reactivo en estantes)
- Botellas de reactivo de 20 y 50 ml.
- Tubos primarios o vasos pediátricos como recipientes de muestra.
- Capacidades STAT ilimitadas. Corre en cualquier momento
- Programación de 5 tipos de muestras (suero, plasma, orina, LCR y sangre completa)
- Hasta 15 minutos de tiempo de lectura.
- Rotor reutilizable de metacrilato
- Volumen mínimo de lectura de 200 uL
- Rango de medición de -0.05 A a 2.5 A
- Rango espectral 340 nm a 900 nm
- Configuración de filtro 340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm.

b. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO (2)

Especificaciones técnicas mínimas:

- Rango de LED's (340, 405, 505, 535, 560, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales-Filtros (HCF) duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado-sin ruedo de filtros (caja negra)
- Batería-Autonomía (2 hrs)
- Monocromática/Bicromática Lectura
- Rango de Medida 0.0 to 3.5A
- Volumen de Aspiracion 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Diseño ergonómico que facilita la inserción de muestra
- 150 Tecnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixels de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil
- USB y Conexion RS-232 a ordenador external
- Impresora termica
- Capacidad de memorizar hasta 2000 resultados
- Graficas Levy-Jennings QC
- Calibracion por Factor, a un punto o curva de calibracion
- Cinética con Regresión Linear
- Software de comunicacion con PC
- Potencia 30 W

c. ANALIZADOR DE ELECTROLITOS

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

Especificaciones técnicas mínimas:

- Funcionamiento sencillo
- Es posible obtener resultados de electrolitos con sólo 95 µl de sangre entera, suero, plasma, acetato, muestras dializadas u orina pre-diluida mediante una programación simple (Si/No).
- El equipo permite usar diferentes tipos de contenedores para recolección de muestras: tubos de recolección, jeringa, capilares, copas y el MICROSAMPLER de Roche. Todos los reactivos y desechos están sellados en el conveniente envase SnapPak.
- El Analizador de electrolitos controla la cantidad remanente de reactivos e indica al usuario cuando debe insertar un nuevo envase SnapPak. Como medida de seguridad, posee un sensor interno que asegura la correcta instalación del SnapPak.
- Automatización total
- La calibración de dos puntos se efectúa cada cuatro horas y la calibración de un punto en cada test, garantizando de este modo la precisión y en conformidad a las normas regulatorias más estrictas.
- En cada calibración, se indican los reactivos remanentes en el envase SnapPak como referencia para el usuario. A fin de conservar los reactivos y potenciar la eficacia, el Analizador de Electrolitos 9180 inicia automáticamente el modo de espera (stand-by) durante períodos de inactividad.
- Configuración flexible
- El Analizador de Electrolitos 9180 ofrece siete configuraciones de electrolitos diferentes e intercambiables para satisfacer sus necesidades de tests inmediatos o a futuro.
- Para modificar la configuración, sólo tiene que reemplazar el electrodo y recalibrar. No es necesario cambiar los reactivos o reemplazar otros componentes.

AREA DE INMUNOLOGIA

a. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

- PANTALLA

LCD Táctil de 8.0 “

- TIEMPO DE ENSAYO

Resultados Precisos: 3 – 15 minutos

- MÉTODO DE MEDICIÓN

Inmunoensayo de Fluorescencia

- DESCRICPIÓN ÓPTICA

Fuente de Luz de Excitación: LED 470 nm.
Detector: Fotodiodo 525 nm.

- MEMORIA

30,000 Resultados

b. EQUIPO DE MICROBIOLOGIA

Especificaciones técnicas mínimas:

- Identifica más de 500 especies entre enterobacterias, Staphylococcus, Streptococcus, no fermentadores y Levaduras.
- Detecta los principales fenotipos de resistencia como: BLEE, AmpC, MRSA, HLAR, importante para la interpretación de los resultados de Susceptibilidad.
- incluye un módulo de control de Calidad para verificar cepas ATCC.
- Con aplicativo para estudios de epidemiología
- Módulo de configuración de muestras y servicios

c. INCUBADORA

Especificaciones técnicas mínimas:

• Control térmico de cámara de alta precisión, ajustable en pasos de un décimo de grado hasta los 105°C (221°F)

AREA PRUEBAS ESPECIALIZADAS

a. ANALIZADOR DE INMUNOENSAYO

Especificaciones técnicas mínimas:

- Analizador de Inmunoensayo completamente automatizado, con menú completo para Banco de Sangre (HIV, HBsAg, HCV, HTLVI-II, SÍFILIS Y CHAGAS)
- Equipo de piso.
- Tecnología Quimioluminiscencia
- 10 donantes/ hora (perfil completo)
- Primer resultado a los 30 minutos.
- Protocolos flexibles de ensayo: se trabaja con distintos protocolos para tener un mejor desempeño y mayor precisión clínica Protocolos de dos pasos: conjugado no tiene contacto con la muestra, evitando efecto prozona por altas concentraciones y reducción de Interferencias.
- Rotor refrigerado (4 +/- 8ªC), con capacidad para 25 reactivos
- Presentación de reactivas flexibles 100 y 400 determinaciones.
- Estabilidad de calibraciones – 30 días
- Reactivos a bordo estables por 30 días
- Carga de muestras frontales. Gradillas para tubos primarios de distintos tamaños y copas
- Capacidad de muestras simultáneas: : 65 rutina y de estas hasta 35 para procesamiento de urgencia
- Detección de coágulos (tecnología de presión diferencial) y burbujas
- Arrastre de muestras menor a 0.1 ppm
- Carga de insumos y consumibles permite hasta 3 horas de operación de manos libres
- Dilución automática
- Reactivos listos para usar

EQUIPOS ADICIONALES

a. NEVERAS

Descripción técnica:

- Nevera no frost para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C
- Con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación para el display frontal e iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura digital externa
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4ºC.
- Con control de temperatura graduable Mínimo 10 pies de altura Capacidad Mínima: 200 litros

b. BAÑO DE MARIA

Descripción técnica:

- Dispositivo de protección integrado de temperatura
- Nivel de llenado variable con un mínimo de 20 mm
- Diseño optimizado de la tapa, no permite contaminación de las muestras por el condensado Material acero inoxidable
- Display digital de temperatura
- Temporizador digital
- Rango de temperatura mínimo: 30 a 95°C

- Volumen del baño: mínimo 12 Litros

c. TERMOHIGRÓMETROS

Descripción técnica:

- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).
- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5ºC a 60ºC
- Digital
- Batería de larga duración

d. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70ºC
- Precisión: +/- 1ºC
- Funciones: max y min
- Unidad: ºC o ºF
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

e. SOFTWARE: El laboratorio debe garantizar un software para reportar los exámenes que debe ser compatible con el software SIOS desarrollado por la empresa Sysnet.

SEDE SAN CARLOS:

a. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

Descripción técnica:

- Analizador Hematológico automático, multiparamétrico, 19 parámetros y 3 histogramas: WBC, Lymph#, Mid#, Gran#, Lymph%, Mid%, Gran%, RBC, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW y PCT.
- Diferencia la población leucocitaria en tres grupos: neutrófilos, linfocitos y células medias (eosinófilos, monocitos, basófilos y células inmaduras).
- Principio de medición: impedancia eléctrica para el recuento de WBC, RBC y PLT, colorimetría para la determinación de Hemoglobina.
- Velocidad de procesamiento: 60 muestras por hora.
- Compacto, ideal para los espacios pequeños del laboratorio. Un sólo módulo con compresor integrado.
- Dos modos de conteo: Sangre Completa, con 13 µL de muestra o Sangre Prediluida, con 20 µL de muestra.
- Posee dilutor integrado que dispensa automáticamente el volumen de diluyente necesario para la pre-dilución de las muestras, facilitando la operación y reduciendo la posibilidad de contaminaciones.
- Pantalla color, LCD, de 10.2”, con resolución de 800 x 600 px. Ángulo de inclinación de 20°. Todos los parámetros pueden visualizarse en la misma pantalla, incluyendo los histogramas.
- Posee cuatro programas de Control de Calidad, incluyendo análisis L-J (LeveyJennings), X--R. Capacidad para 9 archivos de 31 datos cada uno.

- Varias opciones para la calibración: manual o automática, con calibrador comercial o con “sangre fresca”.
- Almacena hasta 41 mensajes de alarma para un trabajo seguro.
- Capacidad de almacenamiento: hasta 35.000 resultados de muestras con los respectivos histogramas. Edición de los datos demográficos de los pacientes, incluso una vez procesados.

b. ANALIZADOR DE QUÍMICA SEMIAUTOMATIZADO DESCRIPCIÓN

Descripción técnica:

- Rango de filtros (340, 405, 420, 450, 492, 505, 530, 546, 578, 600, 635, 670 nm) + 3 posiciones libres para filtros opcionales.
- Filtros duraderos y resistencia a la humedad
- Banco óptico cerrado
- Lectura monocromática/bicromática Rango de Medida 0.0 a 3.5A
- Volumen de Aspiración 100 µL- 5000 µL
- Rango de Temp 25° - 40°C (Peltier)
- Cubetas Flujo 18 µL
- Técnicas programables
- Pantalla Gráfica 320 x 240 pixeles de alto contraste
- Teclado de membrana Táctil
- Impresora térmica
- Calibración por Factor, a un punto o curva de calibración
- Cinética con Regresión Linear
- Conexión a pc

c. HORNO CARACTERÍSTICAS

Descripción técnica:

- Rango de temperaturas de 0 ºC a 290ºC
- Controlador con temporizador integrado de 0 a 120 minutos
- Selector de resistencia de 3 posiciones
- Alarma auditiva

d. NEVERAS CARACTERÍSTICAS

Descripción técnica:

- Nevera para mantener temperaturas estables entre 0 y 4°C con entrepaños en cristal templado
- Rejilla removible que facilita la limpieza del condensador.
- Óptima iluminación interior con interruptor.
- Sistema de control de Temperatura análogo interno
- Permite temperatura estable de refrigeración entre 0 a 4ºC
- Capacidad 220 litros.

e. PIPETAS AUTOMATICAS

Descripción técnica:

- Mando de ajuste del volumen
- Expulsor separado
- Embolo y expulsor resistente a la corrosión
- Monocanal

- Protección contra cambio del volumen.
- Volumen: 5- 50 ul, 100 - 1000 ul
- Tipo de punta: 5 / 1000 ul

f. CENTRIFUGA CARACTERISTICAS

Descripción técnica:

- Capacidad para 6 muestras
- Selector de tiempo de 0 a 30 minutos
- Velocidad de 3500 rpM

g. TERMOHIGRÓMETROS CARACTERÍSTICAS

Descripción técnica:

- Higrómetro digital con lecturas de máximas y mínimas para monitoreo ambiental, con lectura de temperatura incorporada.
- Memoriza los valores máximo y mínimo medidos con su correspondiente fecha y hora de registro, tanto para temperatura cómo humedad.
- Alarma de máxima y mínima configurable, tanto para temperatura como humedad Indica la temperatura y humedad interior (Sensor interno colocado dentro de la unidad indicadora).
- Indica la temperatura y humedad exterior (Sensor inalámbrico, incluido).
- Registro de datos gráficos de humedad y temperatura
- Rango Temperatura: mínimo entre -5ºC a 60ºC
- Digital
- Batería de larga duración

h. TERMÓMETROS DE NEVERAS

Descripción técnica:

- Rango: -50 +70ºC
- Precisión: +/- 1ºC
- Funciones: max y min
- Unidad: ºC o ºF
- Alarma acústica alta y baja
- Alimentación: 1 pila CR2032
- Dimensiones: 80 x 52 x 17

i. SOFTWARE: El laboratorio debe garantizar un software para reportar los exámenes que debe ser compatible con el software SIOS desarrollado por la empresa Sysnet.

2.3. SISTEMA DE GESTIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proponentes deben demostrar que cumplen con la implementación del SG-SST según normatividad Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 y con la resolución 0312 de 2019, que estable los estándares mínimos del cumplimiento de acuerdo al tamaño de la empresa y tipo de riesgo, que deberá ser certificado por su ARL, es de gran importancia dar a conocer los indicadores de accidentalidad desde el año inmediatamente anterior hasta la fecha.

Adherirse a los protocolos y manuales institucionales del Hospital Sandiego de Cereté, en cuanto a bioseguridad, manejo de residuos y gestión de riesgo (el contratista deberá contar con un grupo de brigadistas mínimo del 10% del personal contratado).

Así mismo se aclara que con la simple presentación de la propuesta el oferente se compromete a que el personal a su cargo cumpla con los requisitos mínimos solicitados por la secretaria de salud,

así como todo lo establecido en el presente numeral. Deberá presentar la Hoja de vida del personal contratado una vez se encuentre legalizado el contrato anexado el respectivo examen ocupacional.

El contratista debe suministrar a los trabajadores los EPP requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.

El CONTRATISTA debe contar con programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.

2.4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Adicionalmente, por motivo de la emergencia sanitaria COVID-19, debe Cumplir y presentar el protocolo de Bioseguridad para prevención del COVID-19, SEGÚN LA Resolución 666 del 2020. Este documento será evaluado por el área de seguridad y salud en el trabajo.

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

3.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT. Este debe estar actualizado conforme a las normas vigentes.

3.2. Declaración de renta de la vigencia.

3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E. debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección III.

Los Ofertas deben presentarse con los anexos establecidos en los Términos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

En la evaluación de las ofertas EL HOSPITAL realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación.

Tabla 6-

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICO	70 puntos
ECONÓMICA	20 puntos
INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
TOTAL	100 puntos

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

1. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio.

La calificación técnica dará un total de 70 puntos de acuerdo a los criterios de la siguiente tabla:

ITEM	Actividad	Detalle	Puntaje
1	Experiencia del oferente	Experiencia del oferente en la prestación de servicios de laboratorio clínico en instituciones hospitalarias de mediana y alta complejidad, la cual deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, así: • De Uno (1) a tres (3) años =5 puntos • De tres (3) a cinco (5) años=10 • De cinco (5) a siete (7) años=15 • De siete (7) a diez (10) años=20	20
2	Experiencia del coordinador	Experiencia del profesional postulado como coordinador del servicio de laboratorio clínico: • De cero (0) a dos (2) años= 3 puntos • De tres (3) a cuatro (4) = 7 puntos • Superior a cinco (5) = 10 puntos	10
3	Capacidad tecnológica	Será evaluada de acuerdo a la automatización de los equipos a utilizar en los siguientes servicios: 1. Química automatizado = SÍ 5 puntos NO = 0 puntos 2. Hematología automatizado = SÍ 5 puntos NO = 0 puntos 3. Coagulación automatizado = SÍ 5 puntos NO = 0 puntos 4. Inmunología automatizado = SÍ 5 puntos NO = 0 puntos 5. Microbiología automatizado = SÍ 5 puntos NO = 0 puntos	25
4	Calidad	Proporción de servicios con programa de control y evaluación de la calidad externo acreditado o certificado: 1. Química 2. Hematología 3. Coagulación 4. Inmunología 5. Microbiología 6. Uro análisis. • Menor del 60%= 5 puntos	15

		• Del 60% al 80%= 10 puntos • Mayor a 80%= 15 puntos	

2. CRITERIO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN

El HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de 20 puntos acumulables de acuerdo con el método establecido así:

La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – modulo oferta económica, y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA **Anexo No. 5** publicado por el HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., en donde detallara el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar.

El valor de la propuesta tendrá una asignación máxima de veinte (20) puntos.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

CRITERIO DE CALIFICACION 1.

Las propuestas que estén por encima del presupuesto oficial estimado, no se considerarán para el proceso y serán rechazadas

CRITERIO DE CALIFICACION 2.

Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil que haya ofertado el menor valor, incluido IVA y deducciones.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
-

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$puntaje = \frac{30 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a. Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de **10** puntos, o;
b. Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

VII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de documento de aceptación de oferta comunicará al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en la presente solicitud de oferta.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el documento de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.

VII RIESGOS

Se trata de un contrato de prestación de servicios y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración, los riesgos se determinarán en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

RIESGO PREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar; el HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

- **Riesgo de impuestos:** Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerrequisitos a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
- **Riesgo de Sanciones**: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencias en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.
- **Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato,** el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civilextracontractual y correrá por cuenta del contratista al 100%.
- **Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien:** el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.

- **Riesgos políticos extralegales** incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de perdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
- **Riesgos civiles extracontractuales:** Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
- **Riesgo empresarial:** Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
- **Riesgo tributario:** La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
- **Riesgo de atraso y sobre costo:** Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.
- **Riesgo por incumplimiento:** Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

VII GARANTIA

A. Garantía

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 02819 de 23 de junio de 2021, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista se obliga, a constituir pólizas expedidas por compañías de seguros, autorizadas para funcionar en Colombia o garantías bancarias.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10 % por ciento del valor total del contrato	Plazo el plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más

X INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

EL HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE E.S.E., El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del SUBGERENTE CLINICO ASISTENCIAL o quien haga sus veces, quién en su calidad de supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83

CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021

de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, el Estatuto de contratación de la E.S.E. y el Manual de Contratación de la Entidad.